



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00132-00

Observado el escrito allegado por la parte actora, teniendo en cuenta que no se ha resuelto sobre el mandamiento de pago, conforme lo previsto en el Art. 92 del C.G.P., se RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de retiro de la demanda ejecutiva instaurada por CONJUNTO RESIDENCIAL PORTALES EL COUNTRY P.H. contra LYDA CAROLINA QUIROGA PADILLA

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: Déjense las constancias secretariales del caso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>021</u> de hoy <u>23 DE MARZO 2021</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MORALES

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5200ec41947a551f25a01b2d5d9a5cde04e654aa23bbae7fe3ee36125d5e9f51**

Documento generado en 17/03/2021 10:27:21 PM